



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

memoria de ellas; Y para que permanezca esta tan útil y útil
providencia, y que haya Cavalleros Capitulares que cuiden
de su entera obervancia; Desde luego nombra esta Ciudad por Comi-
sarios á los señores D. Salvador Vinuesa Corrañ y D. Nicolás
Nixas y Exalta Tuxado, con amplias facultades
para que con un notorio zelo discurren, y proporcionen quantos
medios correspondan en este importante encargo, prebiéndole
lo conveniente al Alcalde de la limpieza, quien estará á
sus ordenes, y observará puntualmente las que le dieren
dichos Cavalleros Comisarios participándoles sin dilacion
qualquiera defecto que advierta para su remedio: Y cho. Señor
Corregidor ofrecio mandax republique vando, con la im-
posizion de penas y multas correspondiente.

Se arregle el Libro
de Ordenanza á la
mayor brevedad
Considerando la Ciudad que el Libro de Ordenanza
que tiene para su buen gobierno, el de la Alueria y Campo,
se halla muy deteriorado, y que es necesario arreglarlo nueva-
mente. Acuerda que los Cavalleros Comisarios nombrados
ultimamente á este fin e raquen con la posible brevedad
este importante encargo con la actividad y zelo que es requi-
sito, y tienen acorritas; Practicando para ello quantos

